

## CÓDIGO DE CONDUCTA

El Código de Conducta es una declaración de principios que marca pautas y define el comportamiento de cada uno de los integrantes de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En él se establecen los valores éticos que rigen el compromiso que las y los servidores públicos adquirimos y al cuál quedamos adheridos cuando prestamos nuestros servicios al Organismo. Apegarse a él dignificará el desarrollo profesional y permitirá una gestión transparente y eficaz, propiciando una mejora continua en el servicio brindado y el cumplimiento de los objetivos trazados.

Como servidor(a) público(a) me comprometo a:

1. Realizar mis funciones apegándome al marco normativo que las regula, asumiendo en todo momento las responsabilidades y obligaciones que de él emanen.
2. Conocer y contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Institución.
3. Ejercer mi cargo bajo principios de legalidad, transparencia, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.
4. Servir de manera profesional y respetuosa a quienes lo requieran, ya sean clientes, usuarios, proveedores y compañeros de trabajo.
5. Administrar con eficiencia y honradez los recursos que proporciona el Organismo para realizar mi labor, utilizándolos sólo para propósitos oficiales.
6. Promover un ambiente de tolerancia ante diferentes maneras de pensar, manteniendo siempre abiertos canales de comunicación que estimulen el desarrollo personal y profesional, el intercambio de sugerencias e identificación de oportunidades de mejora.
7. Fomentar un ambiente laboral cordial y armónico basado en el respeto, la comunicación y la colaboración con las demás áreas.
8. Como autoridad actuar con respeto y justicia, dando un trato equitativo a las personas, fomentando la igualdad de oportunidades, sin permitir la discriminación, ni utilizar el cargo para hostilizar o acosar a los colaboradores.
9. Actuar sin aprovechar el cargo para obtener beneficios, privilegios o ventajas para mí u otras personas mediante regalos, atenciones, gratificaciones, intercambio de favores o servicios adicionales a las retribuciones de ASA.
10. Preservar la salud, la seguridad e higiene en el trabajo y promover el respeto al medio ambiente en mi entorno laboral.

Es nuestro compromiso honrar y promover el Código de Conducta.

Para cualquier observación, comentario, queja o inconformidad respecto al cumplimiento del Código de Conducta dirigirse a la Subdirección de Administración al teléfono 51 33 10 00 ext. 2968.